

## INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DEL 2017

## EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION: Contratar la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y personas que requiera el P.A.R.I.S.S.S., para el debido cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, legales, administrativas y judiciales que ejecute, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 015 de 2015

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta No. 001 de 2017, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S.S., a los veinte (20) días del mes de febrero, corre traslado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje, de las dos (2) ofertas presentadas, realizadas por los evaluadores Financiero, Jurídico y Técnico designados para la invitación abierta en mención, por lo que se transcribirán las mismas.

Cordialmente,



YULIYETH MUNETONEZ  
Oficina de Contratos

1.- VERIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: Verificados los documentos e indicadores financieros establecidos en los términos de referencia, el departamento financiero efectuó la evaluación correspondiente con el siguiente resultado:

Bogotá, D.C. Febrero 13 de 2017

PARA : Doctora  
YULIETH MUÑETONEZ  
Unidad de Contratos  
P.A.R.I.S.S.

DE : FREDY HUMBERTO BONILLA PEREZ  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
"P.A.R.I.S.S."

ASUNTO : VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y EVALUACION  
FINANCIERA INVITACION ABIERTA No. 001 de 2017

Pongo a su consideración la aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financiera aportados en la invitación abierta No. 001 de 2017, cuyo objeto es "La prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de llquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y personas que requiera el P.A.R.I.S.S., para el debido cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, legales, administrativas y judiciales que ejecute, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia mercantil 015 de 2015.". Teniendo en cuenta el punto 3.5.2. Requisitos Habilitantes Financieros.

**3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

- MAYATUR S.A.S

Nral.	PROponentes / Requisitos	MAYATUR S.A.S
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO</b>		
1.	Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO TOTAL.	C

1

Nrol.	PROponentes / Requisitos	MAYATUR S.A.S
2.	Notas a los estados financieros 2015.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.	C
4.	Dictamen a los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.	C
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	C
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
3.	PATRIMONIO LIQUIDO	C

> **CONVENCIONES:**

C=CUMPLE      NC= NO CUMPLE      N/A= NO APLICA

> **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **MAYATUR S.A.S** Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S.S".

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

2 *Ch*

*A*

• MARRERO VIAJES Y TURISMO L.T.D.A.

Nrol.	PROponentes / Requisitos	MARRERO VIAJES Y TURISMO L.T.D.A
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO</b>		
1.	Balance General y Estados de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2015, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO TOTAL.	C
2.	Notas a los estados financieros 2015.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.	C
4.	Dictamen a los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2015, cuando así lo obligue la ley.	N/A
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.	C
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	C
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
3.	PATRIMONIO LIQUIDO	C

➤ CONVENCIONES:

C=CUMPLE      NC= NO CUMPLE      N/A= NO APLICA

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

3 *gh*


*MA*

El Proponente MARRERO VIAJES Y TURISMO L.T.D.A., Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros, podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S."

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

  
FREDY HUMBERTO BONILLA PEREZ  
Jefe Departamento Financiero  
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Anderson Plazas Alarcón - Departamento Financiero  
Revisó: Fredy Humberto Bonilla Pérez

Anexo. Matriz de Indicadores

2.- VERIFICACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: Analizados los documentos jurídicos solicitados en los términos de referencia se realizó la evaluación correspondiente arrojando lo siguiente:

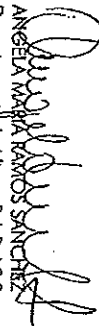
EVALUACION JURIDICA INVITACION ABIERTA No. 01/2017		CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS			
3.5.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		MARRERO VIALES Y TORRES MOUTDA	MAVATUR S.A.S.		
		II	II		
1	Corto de presentación de la propuesta	Si cumple	3-4	Si cumple	1-2
2	Certificado de existencia y representación legal	Si cumple	5-8	Si cumple	5-10
3	Acto de junta de socios o asamblea de accionistas	N/A		N/A	
4	Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A		N/A	
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Si cumple	9-10	Si cumple	12
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Si cumple	11-12	Si cumple	14-15
7	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia	Si cumple	13	Si cumple	17
8	Declaración de no estar inmerso en inhabilidades o incompatibilidades	Si cumple	14	Si cumple	18

P.A.R.I.S.S.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES  
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

015/2015

9	Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa o de la persona natural oferente	Si cumple	15	Si cumple	19
10	Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social	Si cumple	16	Si cumple	20
11	Registro Único Tributario (RUT)	Si cumple	17	Si cumple	21
12	Declaración de no inclusión en las listas de lavado de activos	Si cumple	18	Si cumple	22
13	Diligenciamiento de Formulario Sertaf	Si cumple	19-20	Si cumple	24

  
ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ  
Departamento Jurídico - P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14 - 21 - Edificio CUDECOM - Bogotá, D.C. - PBX 4872007  
www.issliquidado.com.co

3-. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: Examinados los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, el área solicitante del servicio, efectuó la evaluación técnica con el siguiente resultado:

P.A.R.I.S.S.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES  
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

015/2015

Bogotá, D.C., 16 FEB 2017  
SGE-10010- 0034

Doctora  
YULIETH FERNANDA MUÑETONEZ DELGADO  
Jefe de Contratos  
P.A.R. I.S.S.  
Ciudad

ASUNTO: Evaluación requisitos técnicos Invitación abierta 01 de 2017

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades dispuesto dentro del proceso de Invitación abierta 01 de 2017, de manera atenta, presentamos el resultado de la *evaluación de requisitos técnicos* de los proponentes.

1. Objeto contractual:

El objeto de la contratación será la prestación de servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes de transporte aéreo nacional para director, apoderados, abogados externos, trabajadores en misión y personas que requiera el P.A.R.I.S.S., para el debido cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, legales, administrativas y judiciales que ejecute, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia mercantil 015 de 2015.

2. Oferentes:

La Unidad de Activos recibió del Área de Contratos del PARISS 2 propuestas para examinar.

NOMBRE EMPRESA	CUADERNILLO	FOLIOS
MAYATUR SAS	1	1-109
MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA	1	1-76

3. Procedimiento:

Del cuadernillo presentado por cada oferente fueron revisados los requisitos establecidos en los Términos de Referencia materia de la Invitación abierta 01 de 2017, los cuales se determinan así conforme a la publicación:

Avenida Calle 19 No. 14 - 21 - Edificio CUDECOM - Bogotá, D.C. - PBX 4872007  
www.isliquidado.com.co



**\*3.5.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO – CALIFICACION  
DOSCIENTOS (200 PUNTOS).**

El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones de calidad y servicio de contratos ejecutados o en ejecución dentro de los dos (2) años anteriores al año 2017, celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto se relacione con el suministro de liques aéreos.

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones, el P.A.R. I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación únicamente las dos (2) primeras en orden consecutivo de su inserción en la propuesta.

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente:

- La entidad contratante
- Número de contrato
- Tiempo de ejecución del contrato no inferior a nueve (9) meses.
- Valor ejecutado del contrato, no inferior a Doscientos millones de pesos (\$200.000.000) M/Cte., incluidos IVA y descuentos de ley.
- Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.
- La calificación del servicio prestado indicando taxativamente uno de los siguientes factores: Regular, Bueno o Excelente.

Cada certificado tendrá el siguiente puntaje, según sea la calificación del servicio, de acuerdo con el Anexo No. 2 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR POR CERTIFICACION
REGULAR	20
BUENO	50
EXCELENTE	100

El Máximo puntaje que el PAR ISS entregará por este factor de escogencia, es de 200 puntos, con base en los factores anteriores.

En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, la experiencia se sumará conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que los constituyan.

**3.5.5. VERIFICACION Y EVALUACION TECNICA- CALIFICACION DOSCIENTOS (200) PUNTOS**

La evaluación de servicios será acreditada por el tiempo en minutos para la prestación del servicio, para lo cual el oferente deberá presentar documento que contenga la siguiente información:

1. Tiempo de respuesta entre la solicitud realizada por el P.A.R. I.S.S y el envío de la información de los tiquetes disponibles para el itinerario solicitado.
2. Tiempo de respuesta entre la orden de expedición del tiquete y el envío del mismo.
3. Tiempo total de respuesta, correspondiente a la sumatoria de los dos tiempos anteriores.

Las ofertas recibidas se ordenarán, en orden numérico ascendente, en razón al tiempo total de prestación del servicio, siendo la de mayor tiempo de duración la primera y la de menor tiempo la última.

Considerando que el mayor puntaje es de 200 puntos, éste puntaje se dividirá entre el número total de propuestas recibidas, obteniendo el puntaje promedio.

El puntaje promedio se multiplicará por el número de la posición de cada propuesta, lo cual arrojará el puntaje para cada una de ellas. Otorgará mayor puntaje la oferta que arroje el menor tiempo de respuesta".

4. Resultado de revisión de requisitos técnicos

El siguiente es el resultado individual de la revisión de las certificaciones presentados por los proponentes para el ítem:

**3.5.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO -- CALIFICACIÓN DOSCIENTOS (200 PUNTOS).**

Fueron analizadas las certificaciones aportados

VERIFICACION EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

OFERENTE	CERTIFICACIONES DE SERVICIO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE
MAYATUR SAS	PRIMERA CERTIFICACION CONTRATO 063/2013. TERMINADO. LA PREVISORA S.A.	EXCELENTE	100
	SEGUNDA CERTIFICACION CONTRATO 043/2015 EN EJECUCION. LA PREVISORA S.A.	EXCELENTE	100
TOTAL			200

Avenida Calle 19 No. 14 – 21 – Edificio CUDECOM – Bogotá, D.C. – PBX 4872007  
www.issliquidado.com.co

MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA	PRIMERA CERTIFICACION CONTRATO 4352/2015. TERMINADO. SENA.	EXCELENTE	100
	SEGUNDA CERTIFICACION CONTRATO 0009789/2011 EN EJECUCION. CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES CGT.	EXCELENTE	100
	TOTAL		200

El siguiente es el resultado individual de la ecuación del tiempo total de respuesta presentado por los proponentes para el ítem:

**3.5.5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA- CALIFICACIÓN DOSCIENTOS (200) PUNTOS**

Se presentan 2 oferentes quienes relacionan la sumatoria total de tiempo los siguientes datos de tiempo total de respuesta:

MAYATUR SAS: 20 minutos

MARRERO VIAJES Y TURISMO: 10 minutos

Organizado por tiempos conforme al criterio de evaluación quedaría ordenado de primero el que más tiempo reporta, así:

1. 20 minutos (MAYATUR SAS)
2. 10 minutos (MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA)

Considerando que el mayor puntaje de evaluación es 200 puntos, éste puntaje se divide entre el número total de propuestas recibidas, entonces:

$$200/2 = 100 \text{ equivalente al puntaje promedio.}$$

El puntaje promedio se multiplica por el número de la posición que ocupa cada oferente (1, 2) entonces:

1. 20 minutos:  $100 \times 1 = 100$  puntos (MAYATUR SAS)
2. 10 minutos:  $100 \times 2 = 200$  puntos (MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA)

Resultado ganador 200 puntos que equivale al puntaje más alto por el menor tiempo de respuesta.

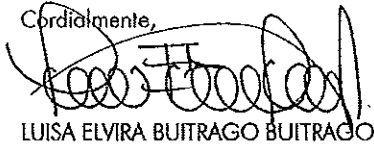
## Resumen verificación y evaluación técnica:

OFERENTE	PUNTAJE VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	PUNTAJE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
MAYATUR SAS	200	100	300
MARRERO VIAJES Y TURISMO LTDA.	200	200	400

## 5. Conclusión de la calificación técnica:

De acuerdo con las exigencias definidas en los Términos de referencia de la Invitación abierta 01 de 2017 y, que los componentes evaluables técnicos son los determinados en los numerales 3.5.4 y 3.5.5, el oferente que presenta mayor puntaje en cuanto se refiere a los requisitos técnicos es la sociedad MARRERO VIAJES Y TURISMO SAS.

Cordialmente,



LUISA ELVIRA BUITRAGO BUITRAGO  
Subdirectora  
P.A.R. I.S.S. en Liquidación

Elaboró: Betty Saldarña - Oficina de Administración de Activos